bo de presentar sobre Isaías me he separado con frecuencia de este sabio intérprete, no por esto respeto ménos su virtud, ni estimo ménos sus talentos y sus trabajos. Y por lo mismo que ha adquirido una reputacion bien merecida, he creido deber exponer los motivos que me han impedido seguir su opinion. Dejo á mis lectores que juzguen sobre mi conducta.

OBSERVACIONES SOBRE JEREMIAS.

Observacioprofecies de Jeremias, y el comentaeste profeta.

Las profecías de Jeremías tienen por principal objeto la cautines sobre las vidad de Babilonia, esto es, las diferentes expediciones de Nabucodonosor sobre la Judea, la ruina de Jerusalen y del templo por los Caldeos, la cautividad de los Judíos en Babilonia, y el fin de esta cautividad bajo de Ciro. Tambien profetiza él sobre los pueblos que rónimo sobre rodeaban á los Judios, á saber, los Idumeos, los Moabitas, los Ammonitas, los Sirios, los Fenicios, los Filisteos, los Egipcios, los Arabes y los Babilonios; y anuncia, en fin, el misterio de Jesucristo y de su Iglesia, á veces inmediátamente y sin velos, y con mas frecuencia bajo la sombra de enigmas y alegorías, como nos lo manifestará S. Gerónimo.

El comentario de este santo doctor sobre Jeremias, como ya lo hemos hecho observar, fue la última de sus obras, y lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxxx, que será hasta donde tendrémos el socorro de su comentario; mas procurarémos suplir á él en lo restante de este libro, siguiendo su método y sus principios. El mismo S. Gerónimo indica el órden que siguió en sus comentarios sobre los profetas, cuando al principio del prefacio de este, dice: Post explanationem duodecim prophetarum, Isaiae, Danielis et Ezechielis, ad extremum in Jeremiam manum mittimus (1). Con mas verisimilitud se debia leer Danielis. Isaiae et Ezechielis; pues se ha visto lo que dice al principio de su comentario sobre Isaías: Expletis longo vix tempore in duodecim prophetas viginti explanationum libris, et in Danielem commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochium, transire ad Isaiam, et quos sanctae matri tuae Paulae, dum viveret, pollicitus sum, tibi reddere (2). Al principio de su comentario sobre Ezequiel, dice tambien: Finitis in Isaiam decem et octo explanationum voluminibus, ad Ezechielem ... transire cupiebam ... et ecce subito, de. El comentario sobre Isaías habia sido emprendido para Santa Paula, y fué dirigido á su hija Santa Eustoquia. El presente lo fué á un tal Eusebio, despues obispo de Cremona, para quien habia ya compuesto su comentario sobre S. Mateo. Advierte el Santo que en este no se extenderá mucho, porque el libro es largo, porque tiene mucho de histórico, y porque muchas cosas, ó son fáciles de entender, ó han sido ya explicadas en los otros comentarios: Illud prudentiam tuam admoneo, ne quaeras in hoc (volumine) latam explanationem, super iis maxime, quae jam et in prophetis aliis dicta sunt, et

per se patent intelligentiae (1). Y así, para leer con mas utilidad los comentarios de S. Gerónimo sobre los profetas, seria necesario hacerlo siguiendo el órden que guardó al componerlos, por cuyo medio se tendrá el socorro de las ilustraciones que él no repite. Pero á lo ménos lo que de él hemos extractado sobre Isaías, podrá der-

ramar alguna luz sobre el texto de Jeremías.

CAPÍTULO I. Este capítulo contiene la mision del profeta, advirtiéndose que fué suscitado profeta por las naciones: Prophetam in gentibus dedi te, ó segun el hebreo mas literalmente: Prophetam gentibus dedi te. San Gerónimo observa muy bien (2) que segun la letra esto do literal y significa que no profetiza sólamente para Jerusalen, sino tambien pa- espiritual. ra muchas naciones vecinas. Tambien nosotros hemos hecho obser- S. Geronimo var que como la casa de Judá, que es el principal objeto de sus profecías, representa segun el mismo S. Gerónimo, al pueblo cristiano y á la gentilidad cristiana, sucede, que profetizando á Judá y á Jerusalen, profetiza à las naciones, esto es, à las que han entrado al seno de la Iglesia; de manera, que así como S. Pablo es el apóstol de los gentiles, Jeremias es su profeta; y bajo este punto de vista puede decirse que estas palabras misteriosas Prophetam gentibus dedi te, son la llave del sentido misterioso que encierra el libro de Jeremías. Por lo demas, este primer capítulo puede reducirse á dos profecías principales contenidas en las dos visiones que en él se refieren, de las cuales la primera muestra que Dios vela sobre el cumplimiento de sus palabras, y la segunda, que los males que anuncia á Judá y á Jerusalen vendrán del Aquilon, esto es, de la Caldea, que sin embargo de que estaba inclinada al oriente de la Judea, pero no se podia venir de la una á la otra sino por el rumbo del norte, á causa de los desiertos situados por el lado del oriente. Así es que por el norte fué por donde los Romanos entraron á la Judea, aunque ellos venian del occidente, porque este lado estaba cubierto por el mar. De esta suerte tambien, aunque S. Juan anuncia que el azote de la sexta edad reservado para el fin de los tiempos, vendrá del oriente (3), podria suceder que viniese precisamente por el norte, como sucedió á Jerusalen en tiempo de Nabucodonosor.

CAPITULO II. Este capítulo es independiente del anterior. El profeta recibe órden de hablar á Jerusalen; pero su discurso abraza á toda la casa de Jacob, á todas las familias de la casa de Is- capítulo 11, rael, es decir, á las dos casas de Israel y de Judá. Sus inculpaciones caen igualmente sobre ambas: recuerda él los males que han oprimido á la casa de Israel: y anuncia a la de Judá un castigo semejante. He aqui lo que presenta la letra del texto: he aqui lo que sobre ella advierte S. Gerónimo: Utrumque autem nomen, Jacob et Israel, ponitur, non secundum duas et decem tribus, sed juxta omnem populum; cum et ipse Jacob postea appellatus sit Israel. Offensam autem ducit à patribus, non quo peccata patrum filins imputentur, sed quo et filii habentes patrum similitudinem, et suo et parentum seclere puniuatur (4). Pero este santo doctor en muchos lugares penetra hasta el sentido espiritual, aplicándonos lo que se dijo á Jeru-

(1) Hier. Prof. in Esplen. Jeremiae tom. 11. col. 526.—(2) Hier. in Jer. 1. tom. 11. col. 529.—(3) Apoc. 271. 12.—(4) Hier. in Jerem. 14, tom. 11. col. 533.

⁽¹⁾ Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. 111. col. 526 .- (2) Hier. Prol. In Explan.

salen (1), conforme al principio que no cesa de repetir y de seguir (2): Quantum vel ad musticos intellectus, Jerusalem semper in Ecclesia accipitur. Podria anadirse a esto lo que el observa en otra parte, que teniendo el nombre de Jacob la significacion de suplantador, designa particularmente á la gentilidad cristiana (3) Entónces Israel podria representar con especialidad á los Judios, que son hijos de Israel segun la carne. Así es como se conoce toda la exactitud de la expresion: Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel (4). Porque en el primer sentido podía causar admiracion ver que por esta conjuncion et parece distinguirse la casa de Jacob de todas las familias de Israel; en lugar de que en el sentido espiritual la gentilidad cristiana representada por la casa de Jacob, está de facto entéramente distinguida de la nacion Judia representada por la casa de Israel: Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel. Las acriminaciones del profeta pueden pues comprender aquí à los dos pueblos; y los males que han caido sobre la nacion Judía se nos proponen por el profeta, del mismo modo que por S. Pablo, como un ejemplo en que se nos manifiesta lo que debemos temer si mitamos la infidelidad de ese pueblo.

Objeto del capitulo m. segun los sen tidos literal

CAPITULO III. Los cinco primeros versículos son continuacion del precedente; y por consecuencia tienen un mismo objeto tanto en el. sentido literal como en el espiritual. El Señor continúa echando en cara á Jerusalen sus infidelidades, y lo exhorta á penitencia. S. Gerónimo aplica estos reproches y exhortaciones á los cristianos que se han Autoridad de dejado arrastrar por los que enseñan los falsos dogmas. Son nota-S. Gerónimo. bles sus expresiones: Utamur hoc testimonio adversus eos qui fidem Domini relinquentes, et haereticorum erroribus praepediti, post multas fornicationes et deceptiones animarum, simulant se reverti ad pristinam veritatem, non ut deponant venena pectoris, sed ut ceteris insinuent (5). En el V 6 comienza otro discurso en que el Señor compara las infidelidades de la casa de Israel con las de la casa de Judá. Anuncia la vuelta de la casa de Israel v su reunion con la de Judá. Explica los sentimientos de la casa de Israel en el acto de volver á Dios v de reconocer su infidelidad. Al anunciar la vuelta de la casa de Israel anuncia tambien la conversion de los gentiles; de manera que estas promesas no se limitan unicamente á la vuelta del cautiverio bajo el reinado de Ciro, sino que se extienden por lo ménos á la primera venida de Jesucristo, en que se han cumplido en la persona de los Judios de toda tribu que han abrazado la fe, y de los gentiles de toda nacion que han entrado en la Iglesia. Pero S. Gerónimo profundiza mas; y desde luego en las hermanas Israel y Judá crée ver á los hereges figurados por Israel, y á los católicos representados por Judh; es necesario oirlo sobre esto: Secundum anagogen autem de haereticis prophetia est; qui falsi nominis scientiam dum se arbitrantur haeretica subtilitate sectari, ascendunt montem superbiae, et carnis hujus voluptatibus deliniti, sub omni ligno frondoso et amoeno exponunt fornicationem suam. Qui cum traduntur diabolo in interitum carnis, frequenter evenit, ut domus Juda, id est confessionis et verae fidei, nequaquam terreatur exemplo, sed multo majora committat, et facilitate fornicationis suae contaminet terram Ecclesiae et moechetur cum lapide et ligno, ea sequens dogmata quae adversaria Deo sunt (1). Cuando habla de las promesas distingue las tres maneras en que se suponen verificadas, y se explica sobre este punto en los términos siguientes: Judaei impletum hoc putant post reversionem ex Babyloue sub Cyro rege Persarum, et Zorobabel filio Salathiel ... Sed melius in adventu Christi, quando reliquiae salvae factae sunt . . . Alii vero hoc in fine temporum intelligunt quando subintrante plenitudine gentium, omnis Israel salvus fiet (2). El P. Houbigant no se separa del sentido literal en lo que concierne al paralelo de las dos casas de Israel y de Juda: pero reconoce que las promesas miran al misterio de Jesucristo; y he aquí como se explica sobre esto: A versu 14., ad versu 20. praenuntiatur et Judaeorum et gentium conversio ad fidem jutura, quo tempore Judaei arcam foederis non jam curabunt. Estas expresiones parece que presentan un sentido equívoco. No se sabe si él ha tenido aquí en mira la vocacion de los gentiles ó su futuro llamamiento hácia el fin de los tiempos. Mas por lo ménos se puede aquí decir lo que S. Gerónimo repite con tanta frecuencia, que estas promesas se han cumplido priméramente en la vocacion de los gentiles al tiempo de la primera venida de Jesucristo; v que deberán tener otro cumplimiento en la nueva vocacion de los Judios al tiempo de su segunda venida; siendo bien potable que en este último sentido Israel representa al pueblo judío, y Judá al pueblo cristiano: de manera que las promesas hechas á Jerusalen pertenecen á la Iglesia en el final cumplimiento que deben tener, de la misma suerte que en tiempo de los apóstoles, porque á ella es á la que deben los Judios reunirse: Introducam vos in Sion.

CAPITULO IV. Los dos primeros versículos de este capítulo son parte del precedente, y se refieren a la casa de Israel, en el sentido literal, y' al cuerpo entero de la nacion judía en el espiritual. En el V 3 comienza á hablar de nuevo el profeta á la casa de Juda. Se lée en los sentidos la Vulgata: Haec enim dicit Dominus viro Juda et Jerusalem; el he- literal y espibreo podia igualmente significar Sed haec dicit, &c. El profeta pues ritual. Autoanuncia á Jerusalen los males que iba á descargar sobre ella Nabucodonosor. En los males de Jerusalen ve S. Gerónimo los de la Iglesia; de manera que desde el principio nos aplica á nosotros las advertencios que se dirigen à los hijos de Juda y à los habitantes de Jerusalen: Hoc praecipitur viris Juda et Jerusulem, qui veram sectantur fidem, et habitant in Ecclesia (3). Y mes adelante lo repite: Hoc audiat Juda; hoc Jerusalem, in qua confessio fidei est, et in qua pax Cristi habitat (4). El santo aplica á los prevaricadores del gremio de la Iglesia los reproches dirigidos á los hijos de Judá y a los habitantes de Jerusalen, y así es como deben entenderse estas vivas expresiones de su zelo: Quidquid juxta historiam de Jerusalem diximus et Judaea, referamus ad Ecclesium Dei, cum offenderit Deum, et vel vitiis fuerit vel persecutione vastata, ut ubi quondam erat virtutum chorus atque laetitia, ibi peccatorum et moerorum multitudo versetur (5). Y luego despues lo vuelve & repetir: Quidquid, ut supra diximus, in historia intelligitur

Objeto del

(1) Hier. in Jerem. m. tom. m. col. 543 .- (2) Ib. col. 544, - (3) Hier. in Jer. iv. tom. 111. col. 546. -(4) Ib. col. 547.-(5) Ib. cgl. 550.

⁽¹⁾ Hier. in Jer. ii. tom. in. col. 533. et seqq .- (2) Hier. in Mich. init .- (3) Hier. in Amos, t .- (4) Jerem, u. 4 .- (5) Hier, in Jer, m. tom. m. col. 541.

contra Jerusalem, refertur ad Ecclesiam cum offenderit Deum, et tradita fuerit adversariis, vel persecutionis tempore, vel certe vitiis atque peccutis (1). La Iglesia, en medio de las iniquidades de sus hijos se mantiene siempre pura; y sobre sus hijos prevaricadores es sobre quienes recaen las acriminaciones de los profetas.

Objeto del ca pitulo v, sey espiritual. Autoridad de

CAPITULO V. Este es continuacion del anterior. El Señor continúa echando en cara á los habitantes de Jerusalen y á los hijos de Judá sus crimenes, y anunciándoles el próximo castigo que se les va à imponer. tidos literal Cuando Dios dice que perdonará a Jerusalen si se encuentra en ella un solo justo, parece que da á entender que entónces no habia en esta S. Geronimo ciudad ni uno bueno: algunos piensan que esta es una hipérbole que solo debe entenderse de la multitud y no de la universalidad; pero S. Gerónimo parece que toma dicha expresion á la letra: Si unum invenerit. (2) Sobre lo cual debe observarse que no se trata mas que de la ciudad de Jerusalen, y del tiempo en que se ordenó al profeta que procurase encontrar un solo justo; y que por otra parte no se ordenó esto únicamente à él sino á todos aquellos que como él se habian mantenido fieles: Circuite . . . et quaerite . . . an inveniatis virum; lo cual supone que había muchos justos, bien en la nacion, por lo ménos, bien en la misma Jerusalen, donde podian tal vez vivir retirados, de suerte que se les encontrase raras veces en las plazas y en las calles, donde concurrian con frecuencia los demas. Dios ordena á los justos que vivian en la fe, que procurasen hallar en Jerusalen un solo hombre sin tacha entre aquellos que no estaban animados de la misma fe: Quaerite an inveniatis virum facientem judicium et quaerentem fidem, 6 veritatem, como lo expresa Simaco, segun la observacion de S. Gerónimo: Sive ut Symmachus transtulit, veritatem (3). S. Gerónimo aplica muchos rasgos de este capítulo á la Iglesia: Audiat hoc Ecclesia, quod cito muri, et propugnacula dissipentur eorum qui non habent spem in Domino, et praevaricantur in eum: sed tamen non fiat consummatio propter clementiam judicis et non propter merita delinquentium (4). Mas adelante, inflamado de zelo contra los pecadores que se hallan mezclados con los justos en la Iglesia, dice: Audiat hoc Ecclesia negligens et providentiam Dei refutans, quod et gladium et famem sustineat, misi ventura crediderit, quae dicuntur (5). La Iglesia es siempre santa en su doctrina, santa en su moral, y santa en sus miembros fieles, ya se consideren los santos que gozan de la gloria celestial, ya los justos que viven sobre la tierra; y siempre ha de haber justos en su seno, aunque podrá suceder que sean mas ó ménos raros en ciertos tiempos y ocasiones, como lo serán sin duda en aquellos dias en que la iniquidad dominará sobre la tierra, y en que apénas encontrará en ella fe el Hijo del hombre; y este es el punto de vista bajo del cual se deben considerar las expresiones del profeta y las de S. Gerónimo para no abusar de ellas. El nombre de Jacob junto con el de Judá en el V 20 puede contribuir á manifestar que esto mira particulármente á la gentilidad cristiana, designada por los profetas bajo el nombre misterioso de Jacob.

CAPITULO VI. Es continuacion del precedente. El Señor prosigue Objeto del ca anunciando los males que caerán sobre Jerusalen, sobre Judá y Benpitule vi. se-

> (1) Hier. in Jer. 1v. tom. 11s. col. 551 .- (2) Hier. in Jer. v. tom. 11t. col. 552 .- (3) 1b .- (4) 1b. col. 554 .- (5) 1b.

jamin, en castigo de las infidelidades de que se han hecho culpables v que continúa echándoles en cara. S. Gerónimo aplica tambien esta espiritual. profecia á los cristianos prevaricadores. Desde el primer versículo dice: Autoridad de Haec omnia referamus ad Ecclesiam, ut si deliquerit et persecutionis S. Geronimo impetus fuerit, se praeparet ad resistendum (1). Mas adelante añade: Quidquid juxta litteram, intelligimus super Jerusalem, juxta intelligentium spiritualem referamus ad Ecclesiam si offenderit Deum (2). Se debe stempre tener presente que en este sentido las infidelidades de Jerusalen no representan las de la Iglesia siempre pura, siempre santa, sino las de los prevaricadores que en esta morada terrena se hayan mezclado en su seno con los justos. Benjamin, de quien se hace aquí mencion, era la única tribu que se habia mantenido unida á la tribu de Judá y á la casa de David; y bajo este punto de vista, esta tribu representa particularmente à los pueblos que han permanecido adictos à la Iglesia romana, en medio de la cual se halla colocada la silla que es el centro de la unidad católica.

CAPITULO VII. Este es el principio de un discurso que parece continuado hasta el fin del capítulo x. El Senor echa en cara á los Judíos su vana confianza en su templo, al paso que excitaban su enojo con sus infidelidades; y les recuerda la manera con que castigó la deslealtad sentidos litede sus hermanos, los hijos de Efraim, sin perdonar á Silo, donde habia ral y espiriestado su tabernáculo. Continúa anunciándoles los males que les amenazan; v S. Gerónimo desde el principio observa que esto se dirige rónimo. igualmente á los Judíos y á los Cristianos: Praecepit et tunc populo Judaeorum, et hodie nobis qui videmur in Ecclesia constituti (3). Mas adelante anade (4): Sicut igitur Silo templi exemplum est, ita templum nobis quando tempus advenerit illius testimonii (5). Putas, veniens filius hominis, inveniet fidem super terram? Mas adelante tambien: Abjecit igitur Silo, abjecturus et templum: abjecit decem tribus, abjecturus et duas. Quidquid illi populo dicitur, intelligamus et de nobis si similia fecerimus (6). Así que, segun el pensamiento de S. Gerónimo, los castigos con que Dios ha escarmentado á los Judíos, ya por medio de las armas de los Caldeos, ya; por las de los Romanos, son para nosotros una advertencia de lo que debemos temer si imitamos sus infidelidades. Bajo este punto de vista Efraim representa al Judio incrédulo, como lo hemos ya observado en las profecías de Isaías; y Judá á nosotros mismos: Mas bajo de otro que S. Gerónimo no podia descubrir en su tiempo, pero que el transcurso de este nos ha manifestado, Efraim, separado de Judá por un funesto cisma, representa aun mas particularmente á la Iglesia griega separada por otro cisma de la romana. El estado, pues, á que se hallan reducidos los Judios y los Griegos, Jerusalen y Constantinopla, nos indica lo que podemos temer si imitamos las infidelidades de unos y otros.

CAPITULO VIII. Es continuacion del precedente. El Señor prosigue anunciando los males que van á sobrevenir á Judá v á Jeru- cap vm. se. salen. El profeta está por esta causa sobrecogido de dolor, y pregunta si no hay en Galaad resina ni médico para curar las llagas espiritual. de la hija de su pueblo. S. Gerónimo en la explicacion de este ca- Autoridad de

⁽¹⁾ Hier. in Jer. vi. tom ni. col. 558 .- (2) Ib. col. 560 .- (3) Hier. in Jer. vn. tom. ni. col. 564.-(4) Ib. col. 565. -(5) Luc. xviii. 8 .-(6) Loco cit. col. 566. TOM. XVI.

ista perpessa est à Chaldaeis atque Romanis, sed universo orbi: ita

ut lacrymae aruerint, et universa completa sint ossibus mortuorum (1).

Porque el santo vivia en tiempo en que los bárbaros comenzaban

à extenderse por las provincias del imperio, y vengando en los pa-

ganos la efusion de la sangre de los Cristianos, castigaban à los Cris-

tianos mismos por las prevaricaciones que habían cometido, va ce-

diendo al error en tiempo del arrianismo, ya apartándose de las san-

tas máximas del Evangelio en sus costumbres. Estos azotes, que han

sido despues reiterados muchas veces sobre diversas porciones de la

Iglesia, nos muestran lo que Jeremias y los otros profetas nos anun-

cian para el fin de los tiempos, como lo insináa con bastante cla-

ridad lo que el profeta dice aquí de la resina de Galaad, y del mé-

dico de este lugar. Estas dos ideas parecen bastante extranas en el

sentido literal que se limita á Jerusalen; pero cuando en los males

de Jerusalen se ven los de la Iglesia, entonces es fácil comprender

que este médico de Galaad, que debe llevarle una resina capaz de

remediar sus males, puede aquí muy bien designar al profeta Elias,

que era de Thesbe en Galaad, y que ha sido prometido por Dios

como destinado á reparar los males de la Iglesia con su predicacion,

y con los dones del Espíritu de Dios, de que será colmado para der-

ramarlos sobre aquellos que sean dóciles á su voz, y especialmente

sobre los Judios, cuya conversion será entónces para el mundo ente-

ro como una vuelta de la muerte á la vida: Si enim amissio eorum,

dice S. Pablo, reconciliatio est mundi, quae assumptio nisi vita ex mor-

tuis (2)? He aquí el prodigio que obrará el médico que Dios debe

podrian representar con particularidad à las virgenes cristianas que en el mundo 6 en el claustro hacen profesion de piedad, y están dedicadas mas particularmente á las lágrimas de la penitencia.

La enumeración de los pueblos amenazados con las venganzas del Señor es relativa al tiempo de Jeremias, y S. Gerónimo no escudriña si hay aqui otro sentido. Sucede también que aunque el texto distingue al parecer bastante à los Judios circuncidados de las ¿Estaban cirotras naciones que no lo estaban, el santo ha creido que todas las que se nombraban en este lugar estaban circuncidadas, inclinándose a esto primeramente por el equivoco del texto hebreo en el V 25, en el cual ha creido ver super omnem qui circumcisum habet praeputium, como lo ha puesto en su version, que es nuestra Vulgata; ja la cuestiy en segundo lugar porque en su tiempo habia circuncidados en to- 6 no? dos los pueblos, segun lo que sobre esto dice en su comentario: Multarum ex quadam parte gentium, et maxime quae Indaeae, Palaestinarque confines sunt, usque hodie populi circumciduntur, et praecipue Ægyptii, et Idumari, Ammonitae et Moabitae, et omnis natio Saracenorum quae habitat in solitudine (1). Pero se encuentra entónces embarazado con el fin del V 26, donde el texto no pone de parte de los circuncidados sino la sola casa de Israel, diciendo: Omnes gentes habent praeputium; omnis autem domus Israel incircumcisi sunt corde. He aqui segun él como es necesario explicarlo: Cum praeter Ægyptios, Idumaeos, Ammonitas, Moabitas, et Israelitas in solitudine commorantes, quorum pierumque pars circumcisa est, aliae nationes in toto orbe incircumcisae sint carne; omnis domus Israel incircumcisa est corde, non carne. Donde se advierte que se ve obligado á suponer que se trata aquí de todas las otras naciones esparcidas en toda la tierra, y diferentes de las que acaban de ser nombradas: omnes aliae nationes, en lugar de que el encadenamiento del texto conduce mas bien á pensar que estas naciones incircuncisas son las mismas que acaban de nombrarse, omnes illae nationes. El texto no dice ni villae ni aliae; pero aliae parece aquí mucho ménos natural que illae. Si habia circuncidados entre las naciones del tiempo de S. Gerónimo, es muy creible que no los hubiese en tiempo de Jeremías. El texto lo supone con bastante claridad, pues queda obscuro si no se conviene en ello. Jeremías no dice que los Arabes de que habla fuesen Ismaelitas; y era tan natural decirlo, como que la perifrasis de que se vale, da lugar á presumir que aquellos de quienes habla no lo eran. En cuanto al V 25, el texto hebreo dice á la letra: Et visitabo super omnem circumcisum in praeputio. Es fácil comprender que esto seria un pleonasmo si se limitase al sentido de los Setenta y al de S. Gerónimo: Omnem qui circumcisum habet praeputium; solo el circumcisum bastaria: y el V 26, al juntar á los Judios circuncidados con otras naciones que verisimilmente no lo estaban, da bastante lugar para creer que este in pracputio está puesto aquí en el sentido de cum praeputio, esto es, cum praeputiato; porque en el estilo de los Hebreos praeputium se toma por praeputiatus, hasta en las mismas epístolas de S. Pablo: Creditum est mihi Evangelium pracputii, sicut et Petro circumcisionis

Objeto del cap. 1x. segun los senti-dos literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimó

enviar de Galaad.

CAPITULO IX. Es continuacion del precedente. El profeta se affige por la desolacion y las iniquidades de su pueblo. El Senor continúa anunciando sus venganzas. Unas mugeres son llamadas parallorar por las desgracias de la nacion. Dios anuncia que va á descargar su enojo, tanto sobre los que están circuncidados, como sobre los incircuncisos, á saber, sobre los Judíos y sobre los pueblos que los rodean, Egipcios, Idumeos, Ammonitas, Moabitas y Arabes. S. Gerónimo continúa aplicando á los Cristianos lo que aquí se dice de los Judíos. Bajo este punto de vista explica el V 11 de esta manera (3): Cum ecclesiastici viri et doctores quique defecerint, tunc datur Jerusalem in transmigrationem, sive in acervos arenae, ut haereticus in ea sermo praevaleat, et efficiatur cubile draconum, et civitates illius redigantur in solitudinem, nec sit in ea divini sermonis habitatio, et ille qui dicit (4): Inhabitabo et inambulabo in eis, et ero Deus eorum. Lo que aqui se dice de las planideras, lamentatrices, mira á una costumbre propia de la Judea, y S. Gerónimo observa solamente que esta costumbre subsistia todavía en su tiempo: Hic nos usque hodie permanet in Judaea, ut mulieres sparsis crinibus, nudatisque pectoribus, voce modulata omnes ad luctum concitent (5). Estas mugeres dedicadas especialmente á gemir y llorar

⁽¹⁾ Hier. in Jer. viii. tom. iii. col. 569 .- (2) Rom. xi. 15 .- (3) Hier. in Jer. ix. tom. 111. col. 574 .- (4) Levit. xxvi. 12 .- (5) Hier. in Jer. 1x, tom. 111. col. 575.

⁽¹⁾ Hier. in Jer. 1x. tom. 111. col. 577.

Obieto del

Autoridad de

S. Gerónimo

(1). Hay razon pues para presumir que el sentido de Jeremías es super omnem circumcisum cum praeputiato. Paede ser tambien que en lugar de in praeputio se levera originariamente et praeputium, en sentido de et praeputiatum, es decir, super omnem circumcisum. et praeputiatum. Como quiera que sea, se ve por lo ménos que el texto entendido de esta manera queda may claro, al paso que se obscurece dándole otro sentido. En tal caso, como la casa de Judá puede representar á la Iglesia católica, los otros pueblos podrán figurar á los pueblos separados de la misma Iglesia, sobre los cuales descargará Dios su cólera, así como sobre los católicos prevaricadores, cuando permitiere en los últimos tiempos que el Anticristo extienda su imperio por todas las naciones de la tierra. El P. Houbigant no se separa del sentido literal; pero es bastante singular que despues de haber explicado muy bien en su version el hebreo al V 25: Visitabo universos circumcisos et praeputium habentes; y en sus notas, omnem circumcisum et praeputium habentem; acomoda despues estas palabras al sentido de S. Gerónimo, anadiendo sin embargo. otra idea que S. Gerónimo no añade, y que le hace diferir del Santo sobre el sentido del V 26. Véase su nota: Verbum pro verbo, circumcisum in praeputio, hoc est carne circumcisum, sed corde praeputium retinentem. Haec sententia explicatur in verbis istis sequentibus, domus Israel praeputiati sunt corde. Circumcisione utebantur gentes quae hic nominantur; tamen vocantur praeputiatae, ut ejusdem conditionis ac domus Israel, hoc est, ut corde praeputium habentes. Supone el P. Houbigant lo mismo que S. Gerónimo, que las naciones nombradas aquí estaban circuncidadas; pero reconoce sin embargo que estas son las nombradas despues en el V 26, praeputiatae: en lo cual difiere de S. Gerónimo, quien pretendia que esto debia entenderse de todas las otras, excepto aquellas, omnes aliae nationes; el sentido obvio del texto ha conducido naturalmente al P. Houbigant a conocer que estas son aquellas mismas; pero si ellas efectivamente son incircuncisas, praeputiatae no son por consiguiente circuncidadas. El P. Houbigant pretende que la razon es porque en esto son de la misma condicion que la casa de Israel, ejusdem conditionis, es decir, que son incircuncisas de corazon. Pero los Setenta v S. Gerónimo han conocido muy biem que el texto no presenta aquí nna igualdad de condicion, sino muy al contrario una diversidad que envuelve á un mismo tiempo desermejanza y semejanza. Los Setenta traducen: Quia omnes gentes me ireumeisae sunt carne, omnis autem domus Israel incircumcisi sunt corde: Y esto es tambien lo que S. Gerónimo veia en este texto, traduciendo: Omnes gentes habent praeputium, omnis autem domus Israel incircumcisi sunt corde. No se trata aqui absolutamente del praepatium cordis, sino del praeputium carnis; y puesto que el sentido natural del texto ha obligado al P. Houbigant à conocer que las naciones que son tambien praeputiatae son las mismas que el profeta acaba de nombrar, resulta que segun el sentido natural del texto las nacionies que el profeta acaba de nombrar son muy realmente incircumcisare, no solamente en el corazon, sino tambien en la carne: Incircumcis ae carne, como dicen muy bien

los Setenta. (1) Gal. u. 7.

CAPITULO x. Es continuacion del anterior. Bajo el nombre de casa de Israel, habla el profeta de la misma casa de Judá que reunia ambos nombres, y que es tambien llamada en seguida casa los sentidos de Jucob, Advierte á los Judios que no se dejen arrastrar á la literal y espiidolatría en medio de los Caldeos entre quienes serian llevados cau- ritual. Autotivos. Anuncia á Jerusalen los majes que van a caer sobre ella. S. Geronimo. Gerónimo continúa viendo en los males de Jerusalen los de la Iglesia, y en la idolatría sensible la imágen de una idolatría espiritual: Quidquid de idolis diximus, ad omnia dogmata quae sunt contraria veritati referri potest (1); y cuando Jeremías imputa á negligencia de los pastores las desgracias de los rebaños, he aquí lo que dice S. Geronimo: Haec omnia quae et praeteritus et praesens sermo descripsit, ad persecutionis Ecclesiae referamus tempora quando tabernacula Domini subvertuntur, et omnis habitatio Ecclesiae redigitur in solitudinem. Et ut ista universa veniunt, culpa pastorum est, qui stulte egerunt et Dominum non quaesierunt, nec intellexerunt eum: et idcirco grex omnis dispersus est (2). El nombre de Jacob, repetido dos veces en este capítulo, puede servir para manifestar que esto mira particulármente á la gentilidad cristiana designada bajo este nom-

bre misterioso.

Capitulo XI. Este es principio de un discurso continuado en el siguiente. El Señor echa en cara á las dos casas de Israel y de Judá sus infidelidades. Anuncia que va á hacer caer sobre Jerusalen el castigo de la iniquidad de ambas casas, porque la de Judá no se aprovechó del castigo ejecutado con Israel. El profeta expone la conspiracion que se ha espiritual tramado contra su vida en Anctot su patria, y anuncia el castigo que Dios hará venir sobre Anatot. El Senor recuerda aquí á los Judios la promesa que habia hecho á sus padres de darles una tierra donde correria leche y miel: San Gerónimo mira esta tierra como figura de la Iglesia: Terram autem lacte et melle manantem, hyperbolice debemus accipere, pro rerum omnium obundantia . . . Aut certe tropologice, terram lacte et melle manantem, Christi Ecclesiam sentiamus, in qua parvuli atque lactentes educamur per fidem, ut possimus solidum cibum capere (3). De donde se sigue que las dos casas de Israel y de Juda introducidas en esta tierra, y divididas despues por un cisma que ha sido la primera causa de las desgracias de la casa de Israel, pueden representar aquí á todos los pueblos que han sido incorporados à la Iglesia, y entre los cuales muchos se han dejado arrastrar á la infidelidad de la heregía ó del cisma, y han atraido tambien sobre ellos los males que han experimentado despues, y que manifiestan á los que en el seno de la Iglesia católica se han vuelto prevaricadores lo que tienen que temer de los juicios de Dios. En la conspiracion formada contra Jeremías por los habitantes de Anatot, reconoce San Gerónimo la imágen de la que los Judíos formarian contra Jesucristo, y hace notar que en esto sigue la opinion comun de todas las Iglesias. Esto merece una atencion particular. He aquí pues el comentario del santo doctor sobre el V 19: Ego quasi agnus mansuetus, &c. (4). Omnium ecclesiarum iste est consensus, ut su persona Jeremiae, a Christo haec dici intelligant, quod ei Pater monstraverit quomodo eum

⁽¹⁾ Hier. in Jer. x. tom. m. col. 578.—(2) Ib. col. 581.—(3) Hier. in Jer. x1. tom. pr. col. 582. -(4) Ib. col. 585.

oporteat loqui, et ostenderit illi studia judaeorum, et ipse quasi agnus ductus ad vicumam, non aperuerit os suum, et non cognoverit, sub auditur peccatum; juxta illud quod ab Apostolo dicitur (1); Qui cum noncognovisset peccatum, pro nobis peccatum factus est: et dixerint: Mittamus lignum in panem ejus, crucem videlicet in corpus Salvatoris; inse est enim qui ait (2): Ego sum panis qui de caelo descendi; et eradicemus sive conteramus eum de terra viventium. Hoc enim scelus animo cogitaverunt, ut nomen eius delerent in perpetuum Judaei et nostri judaizantes (3) haec ex persona Jeremiae dici intelligunt; qui propter vaticinium futuro um et ingruentia captivitatis mala, haec eum a populo su stinuisse confirmant. Sed nescio quomodo possent approbare crucifixum esse Jeremiam, cum hoc Scriptura non memoret, nisi forte cogitaverint et non fecerint. San Gerónimo previene la objecion que podria sacarse de la profecía que sigue contra Anatot, que era la patria de Jeremías, y que parece no tener ninguna relacion con Jesucristo. He aqui lo que responde: Videtur hoc superiori sententiae contraire, qua volumus approbare ex persona Christi dicta esse quae dicta sunt, et non ex Jeremiae qui proprie habitabat în viculo Anathoth, qui ab Jerosolymis tribus distat millibus. Sed si intellexerimus etymologiam oppidi Anathoth, quod interpretatur obedientia, liquido monstrabitur viros Anathoth, qui quandam Domini praeceptis obtemperarunt, omnes dici Judaeos, et maxime habitatores urbis Jerusalem, in quos extrema venit sententia: ut obsidianis malis, gladio, fame et peste, interirent. Ut autem nos omni interpret itionis molestia liberemur, istam sequamur regulam: Quod omnes prophetae in typum Domini Salvatoris pleraque gesserint; et quidquid juxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari (4).

El P. P. Houbigant continúa limitándose á solo el sentido literal en todo este capítulo, sin exceptuar ni aun esta última parte. Porque aunque tenia á la vista el comentario de San Gerónimo, puesto que refiere un fragmento suyo, pone sin embargo una nota muy extensa para contradecir la opinion del santo doctor. Insiste primeramente en que en lugar bre estas pa- cir la opinion del santo doctor. Insiste primeramente en que en jugar labras: Mil. de Mittamus se lée en el hebreo Corrumpamus; de manera que segun Arias Montano, el hebreo significa á la letra Corrumpamus lignum in pane epis. El P. Houbigant supone que la preposicion ha sido transpuesta por los copiantes, y que ha debido leerse: Corrumpamus in liono (es decir, simplemente ligno) panem ejus. Supone tambien que la palabra hebrea traducida aquí por lignum, puede tomarse tambien por yerba, herba, y que tomando leño por yerba, el sentido es inficiamus lisons de Jere- gno venenato panem ejus, pues supone igualmente que este venenato estámiss? Como suficientemente contenido en la expresion Corrumpamus. Trata de preconvienen es venir la objection de Luis Cappel, el cual observa que la palabra traducida aquí por lignum no se emplea jamas para significar veneno, y que en hiuguna parte se ve que se haya querido envenenar á Jeremias. Pretende que este designio está bastante probado con las expresiones mismas de Jeremias; y añade que esto resulta claro por el V 21, donde se ve que los habitantes de Anatot querian quitarle la vida. Previene tambien otra objecion de Luis Cappel, quien crevendo que esto concierne a Jesucristo condenado al suplicio de la cruz, observa que la palabra

mias, no puede inferirse de esto que la cruz de Jesucristo esté anunciada. Aqui se objeta él el comentario de San Gerónimo que comienza con estas palabras; Omnium ecclesiarum est iste consensus, ut sub persona Jeremiae a Christo haec dici intelligant. Este consentimiento de todas las iglesias, sostenido hasta la presente, no lo detiene. Pretende combatir esta interpretacion con el testimonio del mismo San Gerónimo, es decir, que cita aquí lo que responde el santo à la objecion tomada de lo que se dice de los habitantes de Anatot, Insinúa que este santo no satisface á ella, y pretende sacar ventaja de esta última frase del mismo santo: Quod omnes prophetue in typum Domini Salvatoris pleruque gesserint; et quidquid juxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari; y he aquí su conclusion: In quibus verbis significat Hieronymus se diffidere sententiae suae priori, et hoc contentus videtur, ut pleraque, quae de Jeremia dicta sunt, pertinecnt ad Christi Domini personam. Neque etiam nimium urget omnium ecclesiarum consensum, ut neque ipsa verba sacri contextus. Si enim omnia verba de 1950 Jeremia plane intelliguntur, non jum necesse est in medium contextum afferre Christi personam. Eam vero introducit Hieronymus invitam invito verbo..., quad interpretatur dictum de corpore Salvatoris, quia Solvator dixit: Ego sum panis vivus. Et nim panem ejus, significat panem quem quis edit, vel eum quo alitur cilnum. At ui non utebatur Salvator corpore suo tanquam cibo. Certe ad sensum litteralem persona Christi accommodari viz possit, nisit advocatur significatus caro, quem sequitur Lud. Cappellus. Sed significatum arabi um ac cersere uon licet, ubi hebraicum bonum habeas, cum praesertim ea quae de hominibus Anathath subjiciuntur, non aliam indicent, quam Jeremiae ipsius personam. Pero se puede responder que aun cuando lo que se dice de los habitantes de Anatot no mirase sino á Jeremias, esto no impediria que lo que se ha dicho de Jeremías no pudiese mirar particularmente à Jesucristo; porque así co no es cierto que Jonas, muy realmente encerrado durante tres dias en las entrañas de un pez, ha sido figura de Jesucristo encerrado durante tres dias en las entranas de la tierra, es muy posible que la conspiracion muy real de los habitantes de Anatot contra la vida de Jeremías, haya sido figura de la de los Judios, y especialmente de los habitantes de Jerusalen contra la vida de Jesucristo. No solamente es posible esto, sino que las mismas expresiones del texto prueban que de facto es así, y esta prueba se saca de las dificultades que se presentan apartándose de la opinion comun de la Iglesia. Porque la idea de veneno está todavía mas distante del texto que el misterio de la cruz. Los Hebreos no confundieron nunca el leño con la yerba; y es constante que el hebreo pone aquí el leño, estando tan convencido de ello el mismo P. Houbigant, que ha conservado esta expresion en su version: Inficiamus ligno venenato panem ejus. Jamas se habrá visto que en latin 6 en frances, en griego 6 en hebreo, se haya tomado leño por yerba. Ademas, el texto y sus versiones concuerdan en juntar la preposicion con la segunda palabra, y no con la primera; pues no dicen in ligno panem, sino lignum in pane, o lignum in panem; y no se deben mudar las expresiones del texto cuando se puede explicarlas sin variar nada en ellas. Si la expresion lignum in pane, o lignum in panem parece

XIV. Observaciones sobre el ¥ 19 del cap. tamus gnum in pa-nem ejus. Es te V mira á Jeremias so lo, 6 á Jesucristo tambien en la per-Jesucristo?

(1) 2. Cor. v. 21 ... (2) Joan. vi. 51,-(3) Hier, in Jer. xi. tom. iv. col. 586,-(4) Ih.

OBSERVACIONES no tener una relacion muy intima con Jeremias, es porque tiene otro objeto que mira á Jesucristo. Si hay aquí algun yerro en el texto, no es en ese lugar; mas bien seria en la palabra corrumpamus, en lugar de la cual S. Gerónimo v los Setenta han leido visiblemente mittamus, El P. Houbigant pretendia que la idea de veneno se halla contenida en este corrumpamus; pero queda desvanecida con el mismo corrumpamus, en cuvo lugar han leido mittamus San Gerónimo y los Setenta, Se va á ver que este mittamus viene aqui perfectamente, y que el corrumpamus no vendria del mismo modo; porque es bien cierto que no se intentó envene. nar á Jesucristo, sino que se formó el designio de crucificarlo, como en efecto se le crucificó. Si nada prueba que se haya querido crucificar á Jeremias, tampoco hay prueba alguna de que se haya querido envenenarlo: el texto solo manifiesta que se quiso atentar contra su vida. En cuanto á la manera con que atentaron, pudo ser distinta con respecto á Jeremías y con respecto á Jesucristo: así como Jonas no estuvo encerrado en las entrañas de la tierra como Jesucristo; sino que las entrañas de la ballena han sido para él lo que fueron para Jesucristo las entranas de la tierra. Digámoslo mejor. David en el salmo xxI. habla como si tuviese las manos y los piés atravesados por sus enemigos; pero jamas sucedió esto á David, sino á Jesucristo á quien representaba, y á cuyo nombre hablaba. He aquí precisamente lo que hace en este lugar Jeremías, inspirado como David. Se quiso atentar contra su vida, como contra la de David, y tanto en los designios de sus enemigos, como en los de los enemigos de David, se ven los de los enemigos de Jesucristo: el Espíritu Santo le inspira lo mismo que à David, expresiones que denotan un género de muerte que no ha padecido, pero que debe padecer Jesucristo. de quien él es figura, como David lo fué en su tiempo. Tomemos, pues. el texto como lo hallaron los Setenta y San Gerónimo: Mittamus lignum in panem ejus. La única dificultad consistirá en esta expresion in panem eius, en la que San Gerónimo ha creido ver el cuerpo mismo del Salvador, quien declara que es el pan vivo bajado del cielo. Causa admiracion oir decir aquí al P. Houbigant que estas palabras panem eius no significan otra cosa que el pan que se come, ó el alimento con que nos nutrimos; y apénas se puede dar asenso á lo que se ve cuando se leen en su nota estas palabras: Atqui non utebatur Salvator corpore suo tanquam cibo. El Salvador no habia empleado aun su carne como alimento cuando hablaba á los Judíos; pero al hacerlo les prometia que llegaria tiempo en que su cuerpo vendria á ser un verdadero alimento: Caro mea vere est cibus (1); él hizo el mismo uso de aquel en la última cena que celebró con sus discipulos ántes de su muerte; no es posible negar esto; y ademas ordenó á sus apóstoles que como él, y en memoria suya, hicieran de su cuerpo el mismo uso: Hoc facite in meam commemorationem (2). Es pues indudable que su mismo cuerpo es el pan vivo bajado del cielo: Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita (3); y es tambien muy posible que el Espíritu de Dios hava cubierto el misterio de la cruz bajo estas expresiones enigmáticas: Mittamus lignum in panem ejus, en lugar de decir in corpus ejus. De la misma manera podria ser que los Judíos incrédulos que le habian oido decir que su carne era el

SOBRE JEREMIAS, CAP. XI. Y XII.

creian; y que en este sentido hubiesen dicho: Si, como él pretende, su carne es pan, apliquemos el leno à su pan: Mittamus lignum in panem ejus. Mas aunque no lo hubiesen dieĥo, solo el designio que formaban de aplicarlo á su cuerpo crucificandolo, envolvia el de aplicarlo á do que él mismo habia llamado su pan. Ademas, Luis Cappel, aunque ministro de la pretendida religion reformada, ha observado muy bien que la expresion del texto vertida por in panem ejus puede ignalmente significar in carnem ejus. El P. Houbigant se prevale de que Luis Cappel toma del árabe esta significacion, y responde que no hay necesidad de recurrir al árabe hallándose en el hebreo la conveniente. Pero se puede replicar que esa significacion se encuentra en el hebreo mismo, como puede verse en Solonías al capítulo 1. V 17, donde la Vulgata dice: Effundetur sanguis eorum sicut humus, et corpora eorum (hebr. et caro eorum) sicut stercora. Si no es precisamente la misma palabra, son á lo ménos en hebreo precisamente las mismas letras: en Sofonías et caro corum; en Jeremias in panem ejus, 6 in carnem ejus. Esta semejanza es tan perfecta, que el mismo P. Houbigant despues de haber puesto en su traduccion del texto de Sofonías: sunguis corum, ut pulvis effundetur; ut stercora, caro corum, pone esta nota: et caro corum, ex significatu arabico quem antea non semel adhibuimus; y á fin de que se note mejor, lo repite en su Index verborum hebraicarum. En la letra lamed dice arabice, caro, Soph. 1. 17. Sic alibi non semel. Podia haber omitido esta remision á la lengua arábiga, porque Sofonías no hablaba mas árabe que Jeremías: esta era una palabra propia de la lengua hebrea; pero tan semejante á la que significaba pan, que se confundian fácilmente. Los Rabinos las distinguen, diciendo que la una se pronunciaba de un modo que equivale à panis, y la otra à caro; pero se ven obligados à convenir en que, haciendo abstraccion de las vocales que hacen variar la pronunciacion de estas palabras, y no considerando sino las consonantes, el caro de Sofonías es en todo semejante al panis que se ha creido hallar en Jeremias. Así que, es muy cierto que la expresion de Jeremias puede significar, Mittamus lignum in carnem ejus; expresion muy clara para denotar el misterio de la cruz, como observa muy bien Luis Cappel. Y si queremos atenernos á las expresiones de los Setenta y la Vulgata, se hallará el mismo misterio bajo de expresiones mas obscuras, pero igualmente ciertas: Mittamus lignum in panem ejus.

CAPITULO XIL. Es continuacion del precedente. El profeta se queja á Dios por la prosperidad de los malos, y el Senor amuncia las calamidades que van á sobrevenir á su heredad, esto es á su puecalamidades que van a sobrevenir a su heredad, esto es a su pue-gua los senti-blo. Anuncia que los mismos males caerán sobre los pueblos veci-dos literal y nos á la Judea, como tambien que serán sacados de sus tierras co- espiritual. nos á la Judea, como también que serán sacados de sus los las como los mis- Autoridad do mo los Judíos; que serán despues restituidos á ellas como los mis- S. Gérénimo mos Judios; que si entônces se unen á ellos, los establecera permanentemente en su pais; pero que si son rebeldes á su voz, los exterminará. S. Gerónimo al principio es de parecer que las quejas de Jeremias contra los impios son aplicables á los hereges: Proprie contra haereticos dicitur, qui cum sint impii, via corum prosperatur, generantque filios eos quos in haeresi deceperant (1). No obstante, despues piensa que la desolacion de la heredad del Senor

pan que él les habia de dar, hubiesen insultado el misterio que no

⁽¹⁾ Joan. vi. 56 .- (2) Luc. xxII. 19 ,- (3) Joan. vi. 52,

puede representar el estado en que han caido los Judios despues de Jesucristo: Facta est hereditas quondam Domini, populus Iudaeorum, contra eum quasi leo in silva; quando pari adversus illum in passione voce c'amavit. Et quia dedit contra cum vocem suam, ideo eam odio habuit, et abiecit; et quae quondam fuit dilecta atque charissima, nunc appellatur odiosa (1). Pero al fin vuelve á los hereges que le parecen representados por los pueblos vecinos á los Judios; luxta litteram vicini terrae sanctae Idumaei sunt, Philistiim, Moab et Ammon; iuxta tropologiam vero, omnes haeretici qui sub nomine Christi censentur, et vicini magis sunt, quam habitatores terrae sanctae, qui tangunt hereditatem Dei, et devastant eam; diciturque de eis quod auferantur de medio terrae, et domas Iuda tollatur de medio corum....si translati de haeresi in Ecclesiam, didicerint vias populi Dei ... edificabuntur a Domino et erunt pars populi eius. Quod si translati in Ecclesiam, perversorum dogmatum reliquias tenuerint et non audierint verba Domini, evelletur gens illa de medio populi Dei, evulsione et perditione perpetua, ut nequaquam eis ullus locus poenitentiae relinquatur (2). Así que, estos dos capítulos pueden ser considerados bajo tres puntos de vista, de los cuales el primero mira á Jeremías, á su pueblo y á los pueblos vecinos: el segundo concierne á Jesucristo representado por Jeremías, y á los Judíos del tiempo de Jesucristo representados por los del tiempo de Jeremías; y el tercero tiene por objeto á la Iglesia misma, cuyos miembros fieles están representados por Jeremías y los miembros perversos por sus enemigos; y bajo de este último aspecto los pueblos vecinos de los Judíos representan á los hereges. El Señor, pues, parece anunciar aqui que al fin de los tiempos, cuando ejerciere sus castigos con los cristianos prevaricadores, castigará tanto á los hereges como á los católicos; que despues cuando ejerciere sus misericordias con los católicos, invitará á los hereges á que entren de nuevo al gremio de la Iglesia, y que si de facto entraren, los confirmará en él; pero que si rehusan obedecer á su voz, los exterminará, envolviéndolos en el anatema que fulminará en el último dia contra el mundo réprobo. El P. Houbigant no pasa aquí del sentido literal, y vuelve otra vez á la idea del pretendido designio formado por los de Anatoth de envenenar á Jeremías; mas ya se ha visto en el capítulo anterior lo que se debe pensar de esta idea.

CAPITULO XIII. Este capítulo es independiente del que precede. Objeto del El Señor bajo la figura de una faja podrida representa las infideовр. хиц. веlidades de las dos casas de Israel y de Juda, y continúa anunciantidos literaly do los males que sobrevendrán á la segunda, especialmente al rey y á la reina. S. Gerónimo ve en esta faja podrida la imágen de las Autoridad de infidelidades de los cristianos (3): Omnis quoque vir sanctus lumbare S. Gerónimo Dei est, qui assumptus de terra et de terrae limo, Dei consortio copulatur, et quodam modo quae in Ecclesia eius videntur obscena, maiore diligentia operit atque circumdat, ne gentilium et haereticorum morsibus pateant.... Caveat ergo (4) qui potest dicere: Mihi autem adhaerere Deo bonum est: ne forte per negligentiam ab illius renibus separetur. He aquí lo que entiende por los diferentes grados de aquellos á quienes amenaza Dios con embriagar en su cólera: Hac ebrietate qua obliviscimur praeceptorum Dei, et vitiis atque peccatis omnis impletur humana conditio ... non solum vulgus ignorabile, villisque plebecula, sed reges ecclesiarum de stirpe, sive filii David, qui sedent resupini, crectaque cervice, et protento aqualiculo super thronum eius; sacerdotes quoque ipsi, secundus in ecclesiastico honore gradus, et prophetae qui videntur habere scientiam Scripturarum, et omnes habitatores Ierusalem pro varietate peccatorum complentur (1). Mas adelante, donde leemos en la Vulgata: Quod si hoc non audieritis, in abscondito plorabit anima mea (6 segun los Setenta, vestra) a facie superbiae, ponia otra puntuacion S. Gerónimo, leyendo: Quod si hoc non audieritis in abscondito: lo que le hacia decir: Dicamus Iudaeis et nostris judaizantibus, qui simplicem tantum et occidentem sequentur historiam; Nisi audierilis abscondite, hoc est in mysterio, sive in tenebris quas posuit Deus latibulum suum, et iuxta Salomonem, ut intelligant parabolam et tenebrosum sermonem, plorabit anima prophetae, sive ipsorum a facie superbiae, dum per contumaciam resistunt Deo (2). Mas adelante excita la vigilancia de los pastores y fieles cuando dice: Audiat hoc Ecclesia negligens, quod ipsa doceat adversarios suos quomodo eam possint spiritali captivitate comprehendere, et pecus eius bestiarum crudelitate lacerare (3). Es necesario acordarse de que los reproches de los proietas y de los santos doctores no caen sobre la Iglesia siempre fiel, siempre santa, sino sobre los prevaricadores que están en su seno. S. Gerónimo termina la explicacion de este capítulo en estos términos: Fornicatur in collibus et in agris, et nunquam mundatur, qui erecta cervice per superbiam non humiliatur sub potenti manu Dei, sed in suis sceleribus vitiisque confidit (4). Bajo este punto de vista, las dos casas de Israel y de Jula pueden representar por un lado a los dos pueblos judio y cristiano, y por otro á las dos grandes porciones del segundo, a saber, los que se han separado de la Iglesia por la heregia o el cisma, y los que han quedado unidos al centro de la unidad católica.

Capitulo xiv. Este capítulo es independiente del anterior, y contiene el principio de un discurso que parece continuarse en el capítulo siguiente. Se refiere á una seca que debió afligir á la Ju. cap. xiv, sedea antes de la llegada de Nabucodonosor, cuando los falsos profetas se esforzaban en persuadir al pueblo que no habia nada que y espíritual. temer de las amenazas de Jeremías. Dios, para probar la realidad Autoridad do de ellas, comenzó á ejercer sus venganzas sobre le Judea, enviando esta esterilidad. S. Gerónimo descubre en ella la pintura de los males de la Iglesia: Tempore siccitatis, quando famem patitur multitudo audiendi et discendi sermonem Dei, luget Iudaea, cultum Dei prius habere se jactans, et confessionem verae fidei....et nequaquam in lerusalem ratio regnat et sermo doctrinae, sed clamor atque confusio (5). Mas adelante dice: Siccitas haec saepe accidit in ecclesiis, quando ... sunt qui possunt discere, et non sunt qui possint do-

Hier. in Jer. xii. tom. in. col. 588.—(2) Ib. col. 589.—(3) Hier. in Jer. xiii. tom. in. col. 590.—(4) Ib. col. 591.

⁽¹⁾ Hier. in Jerixin. tom. in. col. 591.—(2) Ib. col. 592.—(3) Ib. col. 593.—(4) Ib. col. 595 .- (5) Hier. in Jer. xiv. tom. in col. 595.

cere (1). Y luego: Dicamus et nos in tempore siccitatis, aquarum. que penuria: Tibi peccavimus, et malum coram te fecimus: tuum prestolamur adventum, qui salvas Israel, non suo merito, sed tua clementia (2). Y despues (3): Audiant haec magistri qui peccantibus et in suis vitiis permanentibus prospera pollicentur ... caveant pseudoprophetae (4), qui prospera promittendo supplantant populum Dei, ne et ipsi pereant, et deceptus populus simili deleatur interitu. Y tambien mas adelante: Si ergo quandoque nostra Sion, nosterque Iuda abiicitur, et abominatur illum anima Dei, nequaquam miremur, sed magis dicamus quod sequitur: Cognovimus, Domine, impietates nostras, et iniquitatem patrum nostrorum, quia peccavimus tibi. Et nos, inquit, et patres nostri eadem clementia. Dei praecepta negleximus, et impleta est in nobis mensura maiorum; ut quidquid illis defuerat, nostro cumulo compleretur (5).

Objeto 'del cap, xv. se. y espiritual. S. Gerónimo

CAPITULO XV. Es continuacion del precedente. No se habla en él de la seca; pero el Señor continúa anunciando los males que gun los sen. amagan próximamente á Jerusalen y á Judá. El profeta se queja tidos literal de haberse vuelto un objeto de contradiccion. Implora el auxilio del Señor, el cual le promete librarlo de sus enemigos. S. Gerónimo pasa con mucha rapidez sobre este capítulo, y crée ver en la dispersion de que están amenazados los hijos de Judá la que los Judios experimentan desde Jesucristo: Quod autem dicit: Dabo eos in fervorem sive commotionem et angustias universae terrae; et sub Babyloniis ex parte completum est, et nunc expletur in toto (6). Mas adelante crée ver en la persona de Jeremias la de Jesucristo mismo (7): Vae mihi, mater mea, quare genuisti me virum rixae (sive judicii), virum discordiae (sive qui judicet), in universa terra? Potest hoc sinecdochicos de Ieremia intelligi, quod non in toto orbe terrarum, sed in terra Iudaea sit judicatus. Vere autem Domino competit Salvatori, qui loquitur in Evangelio (8): In judicium ego in istum mundum veni, ut qui non vident videant, et qui vident, caeci fiant. De quo scriptum est (9): Ecce est hic positus in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel, et in signum cui contradicetur. Quis enim philosophorum, quis gentilium, quis haereticorum, non judicat Christum? Nec mirum iuxta assumpti corporis veritatem, Christum dicere: Vae mihi, mater sua, cum et in alio loco perspicue personae eius conveniat quod dicitur (10): Vae mihi, quia factus sum sicut qui colligit spiculam in messe. Al fin considera S. Gerónimo en las promesas hechas á Jeremías la recompensa que Dios reserva á todo doctor fiel: Consideremus quantam mercedem habeat sermo doctoris, si valuerit ab errore quempiam liberare, et de peccantium numero educere (11). Así que, en el castigo de los hijos de Judá se puede ver al mismo tiempo el que cayó sobre los Judíos incrédulos y el que amenaza á los cristianos prevaricadores; en la persona de Jeremías se puede ver la persona de Jesucristo, y la de sus ministros fieles.

Objeto del

CAPITULO XVI. Este capítulo es independiente del que precede, tap. avi. se. pero tiene una intima conexion con el siguiente. El Señor hace a su profeta varias advertencias relativas á los males de que su pueblo está amenazado, y renueva el anuncio de ellos, aunque añade la promesa de la restitucion. Indica dos expediciones, de las cuales una se compara á la accion de los pescadores que toman cuanto se les presenta, y la otra à la de los cazadores que buscan su presa. Las advertencias dadas al profeta convienen á todos los fieles en tiempos de calamidad. En los males de Jerusalen ve S. Gerónimo los males de la Iglesia (1): Quando peccaverit Ecclesia, auforetur de ea omne gaudium et universa lactitia, de qua Apostolus dicit (2): Gaudete, iterum dico; gaudete. Vox sponsi et vox sponsae, de quo scriptum est (3): Qui habet sponsam, sponsus est. Se debe siempre tener presente que hablando con propiedad, no es la Iglesia la que peca, sino los que están en la Iglesia, bien que no todos, sino un cierto número mayor ó menor, mientras que Dios se reserva siempre otra porcion de hombres fieles que se hallan mezclados con los otros. En la promesa de la restitución de los hijos de Israel ve S. Gerónimo la de la conversion de los Judios, no sólamente en tiempo de los apóstoles, sino con particularidad al fin de los siglos (4): Manifeste futura populi Israel restitutio praedicitur, et post captivitatem misericordia; quae iuxta litteram sub Zorobabel et Iesu pontifice et Esdra ex parte completa est; iuxta intelligentiam spiritualem verius atque perfectius in Christo complenda describitur. Veniet, inquit, tempus quando nequaquam dicetur quod populus reductus sit de Egypto per Moysen et Aaron: sed reductus de terra aquilanis, Cyro rego Persarum laxante captivos; et de universis, inquit, terris; quod nequaquam Cyri tempore, sed ultimo fine complebitur, dicente Apostolo (5): Postquam subintraverit plenitudo gentium, tune omnis Israel salvus fiet. He aqui lo que dice sobre la expedicion de los pescadores y cazadores (6): Diversa huius capituli interpretatio est. Iudaei enim autumant significari Chaldaeos, qui sub piscutorum nomine describuntur; et postea Romanos, qui venatoribus comparantur, et de montibus collibusque et cavernis petrarum, infelicem populum sunt venati... Nostri autem rectius et melius, haec de futuro vaticinatum prophetam putant. Quia enim supra dixerat: Reducam eos in terram suam quam dedi patribus eorum; nunc ostendit quomodo reducendi sint: quod primum mittat apostolos, quibus Salvator dixit (7): Venite post me, et faciam vos piscatores hominum. Et postea venatores, quos vel ecclesiasticos viros, vel angelos possumus accipere, qui postquam consummationis tempus advenerit, veabuntur sanctos quosque de montibus dogmatum excelsorum, et de collibus bonorum operum, et de cavernis petrarum, apostolis et apostolicis viris. Al fin del capítulo descubre S. Gerónimo la vocacion de los gentiles à la fe de Jesucristo: Postquam ejectus est Israel, et a piscatoribus venatoribusque translatus, consequenter vocatur ad fidem gentium multitudo (8). La letra misma del texto indica con bastante claridad la conversion de los gentiles; y como ella ha acompañado los castigos que han caido sobre los Judios, podria decirse que los Romanos fueron con respecto á ellos los pescadores y los

⁽¹⁾ Hier, in Jer. xiv. tom. in. col. 596. -(2) Ib .- (3) Ib. col. 597. -(4) Ib. col. 598. -(5) Ib .-(6) Hier, in Jer. xv. tom. til. col. 600. -(7) Ib. col. 601.-(8) Joan. ix. 39. (9) Luc. 11. 34 .- (10) Mich. vii. 1 .- (11) Hier. in Jer. xv. tom. in. col. 604.

⁽¹⁾ Hier. in Jer. xvi. tom. ni. col. 605.—(2) Philip. vv. 4.—(3) Joan. ni. 29.—(4) Hier. in Jer. xvi. tom. ni. col. 606.—(5) Rem. xi. 25. 26.—(5) Eodem loca qui eupra.—(7) Matth. vv. 19.—(8) Hier. in Jer. xvi. tom. ni. col. 607.

cazadores; los pescadores en los primeros golpes que se le dirigieron por Vespasiano y Tito, y los cazadores en el último que recibieron bajo Adriano. Mas porque los males de Jerusalen indican aun mas particularmente los que la Iglesia experimentará al fin de los tiempos, podria decirse que los pescadores y los cazadores representan á los pueblos infieles que en los últimos tiempos afligirán á la Iglesia; estos dos golpes distintos pueden representar precisamente las dos plagas que S. Juan anuncia en el Apocalipsis, una de las cuales será el principio de la segunda desgracia de la sexta edad de la Iglsia, ántes de la mision de los dos testigos; y la otra que termina esta segunda desgracia y que no es otra cosa que la persecucion misma del Anticristo, en la que serán condenados á muerte los dos testigos, y en medio de la cual hará Dios la última cosecha de sus escogidos, así de la nacion Judía, como de todas las naciones de la tierra, las cuales despues de haber sido introducidas en este mundo al gremio de la Iglesia por el santo bautismo, irán á recibir su recompensa en la Jerusalen celestial, para vivir allí eternamente con Jesucristo. El P. Houbigant en la mayor parte de este capítulo solo considera la letra: pretende que los pescadores y cazadores de que habla el profeta no son otros que los Caldeos, y sobre todo no quiere que estos puedan ser los apóstoles; pero en los últimos versículos reconoce que la conversion de los gentiles á la fe está intimamente ligada con los golpes de venganza que cayeron sobre los Judios. Observa sólamente que habiendo sido los Romanos el instrumento de estas venganzas, podrian en este sentido ser representados por estos pescadores y cazadores; y que tambien estos pescadores y cazadores podrán no ser únicamente los Caldeos,

CAPITULO XVII. Este capítulo es continuacion del precedente, á lo ménos hasta el V 18. Continúa el Señor anunciando sus castigos sobre la casa de Judá, declarando maldito al que ponga su confianza en gun les sen. bre la casa de Juda, declarante unidade en el Señor. El profeta le dirige tidos literal el hombre, y bendito al que la tenga en el Señor. El profeta le dirige su plegaria, reclamando su socorro. En el V 19 ordena el Señor á Jeremias que recomiende á los hijos de Judá y á los habitantes de Je-8. Gerónimo rusalen la fidelidad en guardar el sábado, advirtiéndolos que la violacion de este precepto atraerá sobre ellos sus venganzas. Como el capítulo anterior acaba con una profecía relativa á la conversion de los gentiles, ha creido San Gerónimo que el principio de este podia referirse à la reprobacion de los Judios incrédulos despues de Jesucristo (1): Nunc de Israel qui abjectus est, loquitur: Peccatum Juda scriptum est stylo ferreo, &c. Pero es notable que el profeta no diga aqui Israel, sino Juda, En el estilo misterioso de los profetas, y particularmente de Jeremias, como ya se ha visto, Israel es quien representa al Judio incrédulo, y Judá particularmente al pueblo cristiano; los reproches y amenazas del Señor contra los hijos de Judá y los habitantes de Jerusalen se dirigen especialmente contra los cristianos prevaricadores: y de facto San Gerónimo no tarda en aplicarles las expresiones de este capítulo: Si maledictus est homo qui confidit in homine, Paulus autem Samosatenus et Photinus, quamvis Sanctum et cunctis excelsum virtutibus praedicent Salvatorem, tamen hominem confitentur (tal vez profi-

Objeto del cap. xvn. seSOBRE ISAIAS, CAP. XVII Y XVIII.

tentur); ergo maledicti erunt spem habentes in homine (1). Y mas adelante: Maledictus est igitur, non solum qui spem habet in homme. sed qui ponit carnem brachium suum, id est fortitudinem suam, et quidquid egerit, non Domini clementiae, sed suae putaverit esse virtutis. Qui enim hos agit, a Domino recedit cor ejus, asserens se posse quod non potest (2). San Gerónimo aplica en sentido espiritual lo que se dice de la santificacion del sábado: Custodit animam suam. qui non portat pondera peccatorum in die quietis et sabbathi ... Sanctificate, inquit, diem sabbathi, ut omne tempus vitae nostrae in sanctificatione ducamus (3). Esto no quiere decir que no se deba en efecto guardar el dia consagrado al Señor con el descanso que está prescrito, sino que esta cesasion de trabajos serviles en ciertos dias no bastará para salvarnos, si al mismo tiempo no nos abstenemos de las obras pecaminosas en todos los momentos de la vida. Por otra parte, en los primeros siglos el reposo del dia consagrado al Señor se observaba mas fielmente que hoy; y por esta razon los padres, como San Gerómmo, insistian ménos entónces sobre la fidelidad en guardar este precepto; y sin duda hubicran insistido mas, si hubiesen visto que se vio-

laba con mas frecuencia.

Capitulo XVIII. Este capítulo es independiente del anterior. El Senor, bajo la figura de un vaso que el alfarero rompe para hacerlo de nuevo, anuncia los males próximos de Judá. Se trama una conspide nuevo, anuncia los maies proximos de Juda. Se trama una conspilos golpes que recibirán sus enemigos. San Gerónimo ve en los que so- y espiritual. brevieneron entónces á Judá y á Jerusalen los que han caido sobre los Autoridad de Judios incrédulos despues de Jesucristo: Usque hodie sententia Dei permanet in Judaeis. In toto orbe dispersi sunt coram inimico diabolo, vet inimicis daemonibus; et cum diebus ac noctibus in synagogis Satanae invocent nomen Dei, dorsum et non faciem suam ostendit eis Deus; ut intelligant eum semper recedentem, et nunquam ad se renientem. Dies autem perditionis Judaicae, omne tempus est post passionem Salvatoris, usque ad finem seculi; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiat (4). Tambien en Jeremias ve la persona de Jesucristo, pero de manera que descubre juntamente con ét á sus siervos: Ista et tunc Judaeorum contra Ieremiam, sive Dominum Salvatorem, et hodie haereticorum contra servos ejus cogitatio est, ut calumnias struant, et sanctos viros accusatione praecemant, nec cogitent quid illi veritatis loquantur; sed quid ipsi struant mendacii (5). Bajo este punto de vista, las amenazas del Señor ejecutadas en los Judios incrédulos muestran a los cristianos prevaricadores lo que deben temer si imitan contra sus hermanos la injusticia de los Judíos contra Jeremías y contra Jesucristo. El P. Houbigant no considera en la primera parte de este capitulo mas que el sentido literal; pero en la segunda reconoce que la misma letra del texto nos lleva hasta Jesucristo, representado en la persona de Jeremías. Insiste con particularidad en que Jeremías parece que solo anuncia el castigo á los hijos de aquellos en cuya presencia habla, da filios corum in famem; observa que esto no conviene á los enemigos de Jeremías tan bien como á los de Jesu-

XXI

Objeto del cap. xviii, se

⁽¹⁾ Hier. in Jer. xvii. tom. in. col. 607.

⁽¹⁾ Hier. in Jer. xvii. tom. in. col. 603.—(2) Ib. col. 609.—(3) Ib. col. 612.—(4) Hier. in Jerem. xviii. tom. iii. col, 617 .- (5) Ib.

cristo, porque los de Jeremias fueron castigados muy poco tiempo des. pues, en lugar de que el castigo de los de Jesucristo no se verificó sino á los cuarenta años de la muerte del Salvador: de manera que se verificó menos sobre ellos que sobre sus hijos. Pero podria decirse que esta expresion indica no tanto la época del castigo cuanto su duracion, la cual pasa de padres á hijos, como sucedió á los Judios hasta el dia, y á aquellos que han tenido la desgracia de levantarse contra los fieles siervos de Dios, adictos á la pureza de los dogmas de la fe, y á la silla de San Pedro, centro de la unidad católica. Una triste expe-

Objeto del cap. XIX, se. gun los sen. tidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

riencia muestra lo que han venido á ser los hijos de los hereges ó cismáticos orientales á occidentales, perseverando como los Judíos en las prevaricaciones de sus padres.

CAPITULO XIX. Este capítulo puede considerarse como continuacion del anterior: indica particularmente los males que amenazaban á Jerusalen. San Gerónimo ve en él los que cayeron sobre dicha ciudad despues de Jesucristo; y lo que el dice sobre esto merece una atencion particular: Perspicue non de Babylonia, sed de Romana dicitur captivitate. Post Babylonios quiope, et urbs instaurata, et populus reducctus in Judaeam, et abundantiae pristinae restitutus est. Post captivitatem autem quae sub Vespasiano et Tito, et postea accidit sub Adriano usque ad consummationem seculi, ruinae Jerusalem permansurae sunt; quanquam sibi Judaei auream atque gemmatam Jerusalem restituendom putent, rursumque victimas et sacrificia et conjugia sanctorum, et regnum in terris Domini Salvatoris. Quae licet non sequamur, tamen damnare non possumus; quia multi ecclesiasticorum virorum, et martyres ista dixerunt: et unusquisque in suo sensu abundet, et Domini cuncta judicio reserventur (1). San Gerónimo con una sabia y prudente reserva se abstiene de condenar lo que han pensado hombres respetables; pero no por esto crée que debe seguirlos; y queda persuadido de que las profecías del restablecimiento de Jerusalen no tendrán el cumplimiento literal que los Judios esperan. Por otra parte, lo que se dice aqui de los castigos que amenazan á Jerusalen, lo aplica él aqui, no sólamente á los Judíos incrédulos, sino tambien á los cristianos prevaricadores, y sobre todo á los que se entregan al error: Omnis autem hacreticus derelinquit Deum, et aliorum facit locum habitatione (6 acaso habitationis) Dei quem sua fraude pollucrit: et libat diis alienis quos nec ipse noverat, nec patres ejus, apostoli videlicet et apostolici viri: reges autem Juda, hoc est haereticorum patriarchae, implent locum quondam Dei sanguine deceptorum et innocentium. Nisi enim stultus et simplex fuerit, non cito subvertitur. Et aedificant excelsa Baalim dum de sublimibus disputare se dicunt: et amburunt filios suos idolis quos in haeresi genuerunt (2). Debe observarse sin embargo, que se trata aqui de Jerusalem y no de Samaria; y que como nota muy bien San Gerónimo en otro lugar, Samaria es la que representa á los hereges separados de la Iglesia; en lugar de que Jerusalen representa mas particularmente á los que viven en su seno, pero que no son igualmente santos, de suerte que los reproches y amenazas de los profetas contra Jerusalen conciernen ménos á los hereges que á los cristianos prevaricadores que viven en el seno de la Iglesia; es decir, que estas ame-

(1) Hier. in Jerem. xix tom. 111. col. 620 .- (2) Ibid.

nazas les enseñan á reconocer en el castigo de los Judíos lo que tienen que temer para si, si no previenen con una sincera penitencia los efec-

tos de la cólera del Señor.

CAPITULO XX. Este capítulo está intimamente ligado con el anterior: concierne particularmente al sacerdote Fassur, que hizo prender à Jeremías, y à quien este anunció los efectos de la cólera del Señor; Jegun el sentiremias en seguida manifiesta á Dios sus trabajos y su confianza, y vuel- do literal y ve otra vez a sus trabajos, a no ser que los copiantes hayan traspues- espiritual. Autoridad de to los cinco últimos versiculos, que en efecto parecerian convenir mejor despues de los seis primeros, de suerte que el profeta expusiera sin interrupcion sus trabajos, y acabara con la expresion de su confianza. Sea lo que fuere, San Gerónimo ve en la persecucion que padece Jeremías la imágen de lo que padecen algunas veces los siervos de Dios, y en la paciencia del profeta el modelo que todos nosotros debemos imitar. Nec mirum si hodie servi Dei occidantur a Phassur, mittanturque in carcerem, et horribili custodia reserventur. Datur enim haec potestas a Deo, ut prophetarum ostendatur fides. Nec tamen major est ille qui caedit, sed fortior iste qui caeditur. Et patienter propheta suscipit judicium Dei; nec reclamat ad verbera, sed considerat imperantem (1). El P. Houbigant no sale un punto del sentido literal; pero piensa que en efecto los versículos 14 y siguientes hasta el fin tienen su lugar natural entre los \$\vec{1}\$ 6 y 7.

Los capítulos siguientes han sido indudablemente dislocados por equivocacion de los copiantes, pues que se ve en ellos á Sedecias puesto antes de Joakim. Como esta confusion puede perjudicar á la inteligencia de las profecías por la obscuridad que derrama en ellas, voy à seguir en cuanto sea posible el órden de los tiempos, segun lo que se ha dicho sobre esto en el prefacio. Paso pues del capítulo xx al xxII.

CAPITULO XXII. Este capítulo es independiente de los que anteceden; y el lugar que le toca parece ser el que sigue al xx, porque la serie del texto muestra que el rey de que se habla en el V 1 no es Sedecias, nombrado en el capitulo xxi, sino Joakim nombrado en este mismo capitulo xxII V 18. Este capitulo concierne, pues, á los tres capitulo xxII reyes Sellum, Joakim y Jeconias que sucedieron a Josías. Véase sobre esto lo que dice San Gerónimo desde el principio de este capítulo: Quidquid regiue domui dictum est, intelligant episcopi, sociique eo- Antoridad do rum presbyteri atque diaconi, et omnis ordo ecclesiasticus: quod si fecerint quae precepta sunt, et inter cetera innocentem sanguinem non fuderint, scandalizantes minimos quosque, et percutientes conscientias singulorum, obtineant traditam sibi a Domino dignitatem. Sin autem facere noluerint atque contempserint, ipsi redigant Ecclesiam Dei in solitudinem (2). Por lo demas, podria ser que este detalle, personal á los reyes de Juda y verificado en ellos, no fuese susceptible de una alegoría bien sostenida. San Gerónimo no insiste mucho en esto; y mas adelante presenta otra idea, cuando aplica á los hereges lo que se dioe de Joakim hijo de Josias: Possumus autem hunc locum juxta anagogen contra haereticos accipere, qui aedificant sibi domum non magnam, et Ecclesiae ubertate latissimam, sed parvulam. Ædificant qutem non cum justitia atque judicio, aliena diripere cupientes (3). Sel-

(1) Hier. in Jerem. xx. tom. m. col. 621. -(2) Hier. in Jer. xxii. tam. iii. col. 623. -(3) Ib. col. 630.

TOM. XVI.

tes, cuyo ortornado por

Observacio.

nes sobre la

distribucion

de los capitu-

los siguien-

lum es el mismo que Joacaz, que fué depuesto y llevado á Egipto por el rey Necao, el cual puso en su lugar á Joakim, á quien sucedió su hije Ivancia.

XXVI. Objeto del ca pitulo v, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimo

CAPITULO XXIII. Es continuacion del precedente, con relacion sin embargo á otro objeto. Este capítulo mira particularmente á los pastores del pueblo del Senor, es decir, segun el sentido literal, á los profetas y á los sacerdotes, como el progreso del mismo capítulo lo manifiesta expresamente, es decir, á los que ensenaban al pueblo, y á los que ofrecian sacrificios por el pueblo en el templo. Dies anuncia que desechará á los que son infieles en el ejercicio de su ministerio, y que dará otros á su pueblo. Esta promesa tiene una conexion inmediata con la de la venida del Mesías. Sobre lo cual es menester oir á San Gerónimo (1): Synag oga cum suis pastoribus derelicta atque damnata, ad apostolos sermo fit de quibus dicitur: Et suscitabo super eos pastotes, et pascent eos: non formidabunt ultra, et non pavebunt, et nullus quaeretur ex numero, dicit Dominus: Apostali enim confidenter, et absquel ullo timore, pascent ecclesiasticum gregem; et reliquiae populi Israel salvabuntur de omnibus terris, et convertentur aul rura sive ad pascua sua, et crescent et multiplicabuntur. Super malos autem pastores, scribas et pharisaeos, visitabit Dominus propter malitiam studiorum ipsorum. San Gerónimo no se limita á esto; y anade: Possumus autem hoc juxta tropologiam, et de Ecclesiae principibus intelligere, qui tamen non digne regunt oves Domini: quod illis abjectis atque damnatis, salvetur populus aliis traditus qui digni extiterint, et reliquiae salvae fiant. Perdunt oves pasteres qui docent haeresim: lacerant et dissipant qui schismata faciunt. Ejiciunt eas, qui contra justitiam de Ecclesia separant: non visitant, qui poenitentibus contrahunt manum. Quorum omnium miserebitur Dominus, reddens eis pristina pascua, et malos pastores auferens. Despues de esto viene el anuncio del Mesías que es llamado en la Vulgata, Germen justum; y en la version de los Setenta, Orientem justum; mas adelante Dominus justus noster, ó como observa San Gerónimo en su comentario, justitia nostra, ó segun los Setenta, Josedec, que esi el compendio de las dos palabras hebreas expresadas por Dominus justitia nostra. San Gerónimo, pues, reune estas diferentes interpretaciones, diciendo (2): Abjectis ergo pastoribus Synagogae, scribis videlicet et pharisaeis, et salvatis reliquiis ex Israel; apostolisque Evangelii in locum priorum principum constitutis, inducitur Pastor pastorum, et Princeps principum, et Rex regum, et Dominus deminantium, Christus videlicet Salvator noster, qui proprie est Germen justum sive Oriens justus, de quo legimus (3): Orietur in diebus ejus justitia. Et in alio loco (4): Ecce vir, Oriens nomen ejus, et subter eum orietur, et aedificabit templum Domino: ut quomodo in Isaia, Emmanuel appellatur (5), hoc est nobiscum Deus; sie in Jeremia nomen accipiat, justitia nostra. Unde et Apostolus loquitur (6): Qui factus es nobis sapientia à Deo, et justitia, et sanctificatio, et redemptio. Cui contrarius Antichristus, et ejus habitator diabolus, in Zacharia stultus pastor dicitur (7). Non enim Pater judicat quemquam, sed omne judicium dedit Filio. In diebus illis et duae, et decem tribus Juda et Israel pariter salvabantur. Et de duabus virgis, juxta Ezechiel, una virga fiet. Nomenque ejus, si juxta Septuaginta, vocaverit cum Dominus, appellabitur Josedec, id est, Dominus justus. Si secundum hebraicum (6 tal vez Hebraeos) qui dixerunt, nomen ejus creabunt, dicetur Dominus jostitia nostra. Hoc enim significat ... pro quo Symmachus vertit, Domine, justifica nos. Esto mira particularmente á la primera venida de Jesucristo. S. Gerónimo extiende luego sus ideas mas adelante cuando explicando lo que sigue del texto, Propter hoc ecce dies veniunt &c. anade: Hoc owne capitulum in Septuaginta non habetur: cujus hic sensus est: quod nequaquam per Moysen populus Dei de Ægypto liberetur, sed per Jesum Christum de omni orbe terrarum in quem dispersus fueral: Quod ex parte, et nunc completur in mundo: et ex toto complebitur, quando de Oriente, et Occidente, Septentrione et Meridie, venient et discumbent cum Abraham, Isaac et Jacob; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiat (1). Todo lo restante del capítulo mira à los falsos profetas de Jerusalen que se comparan con los de Samaria, cuya infidelidad han imitado; sobre lo cual establece S. Gerónimo este principio general (2): Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligis, refer ad congregationem credentium, quoniam propter adulteria, et mendacia sive perjuria, virtutum et donationum. Dei sterilitas in ecclesiis sit. Mas adelante: In propheta, doctorem accipe, in sacerdote, ministerii dignitatem. Mas adelante tambien: Ego prophetas Samariae, juxta mysticos intellectus, proprie haereticos dici puto, et omnes qui jactant falsi nominis scientiam. Quomodo autem prophetac Samariae quidquid loquebantur, prophetabant in Baal, idolo videlicet daemonibus consecrato; sic haeretici quidquid loquuntur in Ecclesia sive extra Ecclesiam, ut supplantent populum Israel, qui prius cernebat Deum, loquantur in daemonibus. Unde et significanter ail: Et in prophetis Samariae vidi stultitiam: non enim habent eum de quo dicitur (3): Christus Dei virtus et Dei sapientia. Este texto habla despues de los profetas de Jerusalem, y he aquí el comentario de S. Gerónimo: Non solum, inquit, in haereticorum conciliabulis haec reperta sunt, sed in prophetis quoque Jerusalem, id est doctoribus Ecclesiae, vidi similia, sive horribilia, adulterantium verbum Dei, et ingredientium per viam mendacii, ut haereticorum fallaciis acquiescerent, et confortarent manus pessimorum; corumque mala suis sceleribus adnungerent, et quos corrigere debuerant, ducerent in interitum. Qui hoc fecerint, non se aestiment impunitos. Erunt enim et ipsi et hi quibus favent quasi Sodoma, omnesque qui habitant cum eis nec recedent a talibus quasi Gomorrha. Exultet igitur quantum vult doctrina pessima, et glorientur prophetae Jerusalem quod obtinuerint per mendacium, et confortaverint manus pessimorum, finis eorum erit quasi Sodoma et Gomorrha (4). Hay en esta profecía unas palabras importantes y dignas de reflexion, y son las del V 20, en donde, hablando del Señor, dice el profeta segun la Vulgata, in novissimis diebus intelligetis concilium ejus: el hebreo dice à la letra: In posteritate dierum intelligetis in ea intelligentiam. Y así tanto segun el hebreo, como segun

⁽¹⁾ Hier. in Jerem. xxIII. tom. III. col. 634.—(2) Bid.—(3) Ps. 1xxI. 7.—(4) Zach. vi. 12.—(5) Is. vii. 14.—(6) 1. Cor. i. 30.—(7) Zach. xi. 15. et seqq.

⁽¹⁾ Hier, in Jer. xxxx. tom. m. col. 635.—(2) Ibid. col. 636.—(3) 1. Cor. 1. 24.—(4) Hier, in Jey. xxxx. tom. ni. col. 637.

XXVIY. Observaciones sobre las promesas contenidas on los ocho primeros W del cap, xxIII. Jesucristo es tá ciertamen. te anunciado en ellos. Pero ise anuncia tambien ol llamamien to futuro de los Judios? do debe entenderse esta promesa?

El P. Houbigant no considera en los profetas de Jerusalen y de Samaria sino à los del antiguo pueblo; en cuanto à los ocho primeros versículos prueba muy bien que las promesas que en ellos se contienen no se limitan á la vuelta de la cautividad de Babilonia: sino que esta vuelta de la cautividad era como una prenda y como una señal de la vuelta que aquí se promete. Se declara muy juiciosamente contra Grocio, quien pretende que este germen justum podria designar a Zorobabel, como figura de Jesucristo; sostiene que las expresiones del profeta no pueden convenir sino á él. Piensa como S. Gerónimo que estas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino al tiempo de la vuelta futura de los Judíos; pero se aparta de la opinion de este santo doctor, cuando pretende que entónces volverán á entrar no solamente en la Iglesia, sino á la letra en su propia tierra; v esto es lo que crée ver en el V 3 donde se lée en la Vulgata, et convertam eos ad rura sua, ó como él lo expresa, ad pascua sua, porque en efecto se trata de las ovejas del Señor traidas al aprisco. En el V 8. se lée así: Et habitabunt in terra sua. Sobre esto dice el P. Houbigant: Eadem promittuntur quae supra ¥ 3: Judaeos terram suam, postquam conversi fuerint, rursus habitaturos. Conoce bien que se le podrá oponer la opinion de S. Gerónimo, quien contradice sin cesar esta interpretacion literal que es la de los milenarios y judaizantes; pero crée poder apoyarse en lo que S. Gerónimo confiesa, diciendo que ántes de su tiempo habian pensado así muchos escritores eclesiásticos y muchos mártires; crée acabar de decidir la cuestion, avanzando que si no se toma el texto en este sentido, casi todas las promesas de la vuelta de los Judíos á su tierra quedan inexplicables, puesto que no han tenido su cumplimiento en tiempo del primer regreso de los Judios á su patria. Pero era necesario sin embargo que S. Gerónimo estuviese bien convencido de la falsedad de esta interpretacion, una vez que absteniéndose como se ha visto, de condenarla por respeto á los santos mártires, se abstenia tambien de seguirla, y no cesaba de combatirla. El sentido literal de la promesa se ha cumplido en la persona de los que en efecto volvieron del imperio de los Babilonios á su propia tierra y á su aprisco: ad rura vel pascua sua in terra sua. Si este cumplimiento ha sido imperfecto, porque toda la nacion no regresó entónces, y porque los que volvieron componian su mínima parte, es porque en efecto tiene esta promesa mas extension; pero no se sigue de esto que bajo de esta misma extension deba tambien limitarse a un cumplimiento literal; su perfeccion consiste en un sentido mas sublime, y cuyo cumplimiento no se reducirá á una habitacion terrena. Las promesas del Evangelio no se limitan á la tierra: Quae sursum sunt, quaerite; quae sursum sunt, sapite, non quae super terram (1): he aquí la doctrina evangélica. La felicidad de los Judíos convertidos no consistirá en ser restituidos á la Palestina, sino en volver á la Iglesia, en ser conducidos á la Jerusalen celestial, á esa Jerusalen de arriba que es nuestra madre: Illa autem quae sursum est Jerusalem,...quae est mater nostra (I). Como Jerusalen representa la Iglesia, la tierra de Judá representa, como S. Gerónimo acaba de decirlo, la congregacion de los fieles: Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligis, refer ad congregationem credentium (2). Mas arriba habia dicho ya bajo otro punto de vista, pero con igual exactitud; Et reduxerit eos in terram suam, haud dubium quin in Ecclesiam, quam dedit patribus eorum, apostolis et apostolicis viris (3). S. Geronimo hablaba entónces de los cristianos que habia dispersado la persecucion, y á quienes la paz restituia à las asambleas de los fieles, y á la Iglesia que habia dado Dios á los apóstoles y á los hombres apostólicos. Lo que decia S. Gerónimo de los apóstoles con respecto á los cristianos, hubiera podido iguálmente decirlo de los patriarcas con respecto á los Judíos. La asamblea de los fieles es la tierra que se ha dado, tanto á los patriarcas, como á los apóstoles, porque así unos como otros son sus padres por el espíritu de la fé. Si hay todavía dificultad en comprender como podria ser la asamblea de los fieles la tierra de los Judios, la tierra de donde han sido echados, y a la cual semn restituidos, bastará recordar lo que dice S. Pablo del olivar legítimo del cual fueron separados, y en cuyo lugar hemos sido ingeridos nosotros, pudiendo tambien ser separados como ellos, así como ellos serán tambien un dia ingeridos de nuevo como en su propia estirpe: Quanto magis ii qui secundum naturam, inserentur suae olivae (4). Este olivar representa seguramente à la Iglesia: si pues, la Iglesia es su propio olivo, suae olivae, la Iglesia es tambien en el mismo sentido su propia tierra, in terram suam; a esta tierra es á la que serán restituidos: convertam eos ad rura (vel pascua) sua; en esta tierra será donde ellos habitarán; et habitabunt in terra sua.

CAPITULO XXVI. La serie de los acontecimientos nos hace pasar del capítulo xxIII. al xxvi. que se halla datado al principio del reinado de Joakim. Jeremías por órden del Señor anuncia segunda vez que Jerusalen será tratada como Silo; y he aquí lo que sobre tidos literal esto dice S. Gerónimo (5): Sicut extructo templo in area Ornae, et y espiritual. in monte Moria, hoc est visionis, in quo Abraham filium suum Isaac obtulisse narratur, cessavit religio Silo, nec postea ibi sunt celebrata sacrificia; sic extructa Ecclesia, et spiritualibus in ea victimis immolatis, cessarunt legis caeremoniae; et data est urbs Judaeorum in maledictionem cunctis gentibus terrae; de qua nos Dominus liberavit dicente Apostolo (6): Christus redemit nos de maledictione legis, factus pro nobis maledictio. Los sacerdotes, los falsos profetas y el puelo todo quieren perder a Jeremias, porque ha profetizado así; y véase sobre esto la reflexion de S. Gerónimo: Si quando igitur propter mandata Domini, et fidei veritatem, vel sacerdotes nobis, vel pseudoprophetae, vel deceptus populus, irascitur, non magnopere curemus; sed exequamur sententiam Dei, nequaquam praesentia mala, sed fu-

(1) Col. m. 1. et 2.

S. Gerónimo.

⁽¹⁾ Gal. iv. 26. -(2) Hier, in Jer. xxiii. tom. iii. col. 636. -(3) Hier, in Jer. xvi. tom. ni. col. 606.—(4) Rom. zi. 24.—(5) Hier. in Jer. xxvi. tom. iii. col. 654.—(6) Gal. ft. 15.